CONTRATO N°19/2023

Entre LA **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, R.U.C. N°80038382-6**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMÍREZ CAJE**, con Cédula de Identidad **N° 2.082.722** , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L. con RUC N°80019889-1**, domiciliada en Jejui N°128 c/ Independencia Nacional, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS EDUARDO SALOMON NUNES** con Cédula de Identidad **N°1.490.720**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificada como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS – ID.425814**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es el **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"**, conforme se describe en los documentos del llamado a contratación cuyo ID es el **# 425814** y en este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **no aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°425814.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2023 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"**, convocado por la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND)**. La adjudicación fue realizada según **Resolución SND N°485 del 13 de noviembre de 2023.**

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

SALOTEX S.R.L.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Monto mínimo: Gs.224.550.000; Monto máximo: Gs.449.100.000.-								
items	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	Pelota de futbol de campo. aprobado FIFA. De cuero u otro material con una circunferencia no superior a 70 cm y no inferior a 68 cm, con un peso no superior a 450 g. y no inferior a 410. Con una presión de 600 a 900 g/cm2	Unidad	EVENTO	1	Penalty	Pakistan	110.407	110.407
2	Bolso para artículos deportivos. Materia de nailon, color blanco - negro Grosor del nailon 4 mm y con cuadros de 10 cm x 10 cm. Red para 25 balones	Unidad	EVENTO	1	Ph2	Nacional	91.407	91.407
3	Red para arcos. Par de redes. De nailon grueso de 2,5 mtrs de alto; 7,5 mtrs de largo con un ángulo superior de 1,2 mtrs y ángulo inferior 2,5 mtrs.	Unidad	EVENTO	1	Ph2	Nacional	649.407	649.407
4	cono tortuga. Material plástico flexible, medida 6 cm. De alto (tortuguita).	Unidad	EVENTO	1	TSP	Argentina	6.005	6.005
5	Valla de agilidad. Valla de agilidad, medidas 30 cm, material de PVC x1 (VAAG - 30C)	Unidad	EVENTO	1	TSP	Argentina	80.407	80.407
6	Conos para multisalto. Material plástico flexible, medida 23 cm de alto	Unidad	EVENTO	1	TSP	Argentina	10.407	10.407
7	escalera de goma flexible. Cinta de goma Mochilera tipo escalerita. Varillas de gomas flexibles tipo Escaleras para trabajos coordinativos extremo con ojales para fijar en el campo, 10 espacio de 40 cm x 40 cm	Unidad	EVENTO	1	TSP	Argentina	87.407	87.407
							Precio Total	**1.035.447**

El monto mínimo asciende a la suma de guaraníes doscientos veinticuatro millones quinientos cincuenta mil (Gs.224.550.000), y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones cien mil (Gs.449.100.000).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios contratados a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato y los documentos que lo integran.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

SALOTEX S.R.L.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres.

.....

Por el Proveedor
SALOTEX S.R.L.
LUIS EDUARDO SALOMON NUNES

SALOTEX S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

.....

Por la Contratante
CESAR RAMÍREZ CAJE
Ministro Secretario Nacional
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES